



Factura: 001-002-000044872

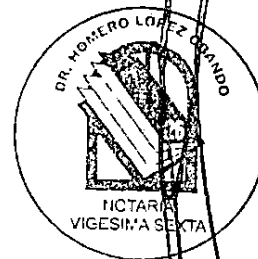


20181701026P03304

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P03304						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790205401001	ECUATORIANA	GERENTE	BRIGHT-REPRESENTACIONES CL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P03304
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:03)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RB



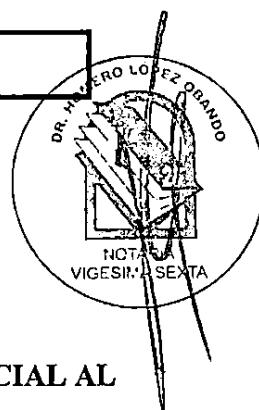
N° TRAMITE: 8-531-0041-18 15/01/19 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2018	17	01	26	P03304
------	----	----	----	--------



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL AL
ESTATUTOS SOCIAL
QUE OTORGA
PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

**DI: 4 COPIAS
E.C.**

PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, quien declara ser de estado civil divorciado, de treinta y cinco (35) años de edad, de ocupación Abogado, domiciliado en Quito en Avenida República y Pasaje Martin Carrion, con teléfono número dos dos dos cero cinco cinco cero, en calidad de Gerente General de la compañía Bright-Representaciones C.L., sociedad que a su vez, es Gerente Contralor y como tal representante legal de **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, conforme consta de los nombramientos que se adjuntan a este instrumento; bien instruido por mí el

Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse por los derechos que representa, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura, y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

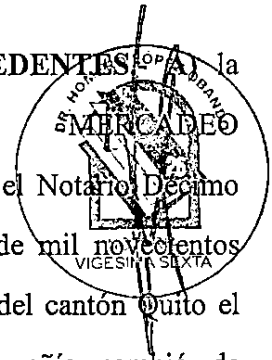
“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, en calidad de Gerente General de la compañía Bright-Representaciones C.L., sociedad que a su vez es Gerente Contralor y como tal representante legal de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, conforme se desprende de los nombramientos y copia del acta de la Junta General indicada que se acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, por

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



los derechos que representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES** A) la compañía PRIMERA-PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIAL CÍA. LTDA., se constituyó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de junio de dicho año. B) La indicada Compañía cambió de Denominación a ECUAFRITOS CÍA. LTDA., el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito y la escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta. C) La compañía ECUAFRITOS CÍA. LTDA., se transformó en sociedad anónima mediante escritura pública de veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de julio del mismo año. D) Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de agosto del mismo año, la compañía ECUAFRITOS S.A., cambió su denominación por NUTRINSA SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó el capital social y reformó el estatuto. E) Mediante escritura otorgada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía NUTRINSA S.A., cambió su denominación a FRITOLAY ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, aumentó el capital social y reformó sus estatutos. F) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de diciembre de dicho año,



se aumentó el capital social y reformó el estatuto. G) Mediante escritura pública otorgada el diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de febrero del mismo año, la compañía aumentó el capital social, se transformó en compañía de responsabilidad limitada y reformó su estatuto. H) Mediante escritura otorgada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, FRITOLAY ECUADOR CÍA. LTDA. y ECUDAL S.A., se fusionaron por absorción de la primera a la segunda. I) Mediante escritura pública celebrada el quince de agosto del año dos mil, ante el Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de noviembre del año dos mil, la compañía cambió su denominación por la de SNACKS AMÉRICA LATINA ECUADOR CÍA. LTDA. J) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el ocho de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, la compañía aumentó el capital social y resolvió aumentar el valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América. K) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el siete de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de septiembre del mismo año, se cambió la denominación de la compañía a PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA., y, se Reformó y Codificó su Estatuto Social. L) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el diecinueve de mayo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de julio del mismo año, se Reformó el Estatuto Social de la Compañía. M)



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

El último acto societario realizado por la Compañía fue la Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de Capital Suscritos, Pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social, otorgado por Pepsico Alimentos Ecuador Cía. Ltda., (Absorbente) y Lacenix Cía. Ltda., (Absorbida), el primero de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de abril del año dos mil dieciocho. N) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, resolvió de forma unánime, Cambiar el Domicilio principal de la Compañía de la Ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a la Ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, y la consecuente Reforma Parcial al Estatuto Social, así como, autorizó a cualquiera de los representantes legales de la Compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir las resoluciones indicadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes, el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, en calidad de Gerente General de la compañía Bright-Representaciones C.L., sociedad que a su vez es Gerente Contralor y como tal representante legal de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, realiza las siguientes declaraciones: **UNO:** Que se cambia el Domicilio principal de la Compañía de la Ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a la Ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, y la consecuente Reforma Parcial al Estatuto Social. **DOS:** Que como consecuencia del cambio de domicilio, se reforma el artículo tercero del Estatuto Social en los siguientes términos: **TERCERO.** - La compañía es de

nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte de la República del Ecuador o fuera de la República, sin que por ello se considere cambiado el domicilio social.

TRES: El señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, en calidad de Gerente General de la compañía Bright-Representaciones C.L., sociedad que a su vez es Gerente Contralor y como tal representante legal de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad. **CUATRO:** Que la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral. Será parte integral de esta escritura el correspondiente Certificado de Cumplimiento de Obligaciones otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yánez y/o al Abogado Vladimir Charro Mera y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente Contralor otorgado por Pepsico Alimentos Ecuador Cía. Ltda., a favor Bright-Representaciones C.L. **DOS)** Nombramiento de Gerente General otorgado por Bright-Representaciones C.L., a favor de Vladimir Gonzalo Charro Mera. **TRES)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el cuatro de octubre de dos mil



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

dieciocho; **CUATRO**) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Diego Klier Yáñez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Vladimir Gonzalo Charro Mera

C.C. 171612049-6



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171612049-6

APellidos y Nombres: CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA - QUITO
Fecha de Nacimiento: 1982-12-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: DIVORCIADO





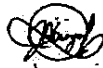

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: CHARRO SEGUNDO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: MERA MARIA CRUZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2018-08-14
Fecha de Expiración: 2028-08-14

11528E1231

00-518781

DIRECCIÓN GENERAL **ABOGADO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Journal Popular y Referendum 2016
171612049-6 003 - 0.13

CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
PICHINCHA QUITO
SAN BARTOLO EL CALZADO
USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066
581 1541 30/07/2016 12:03:12

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

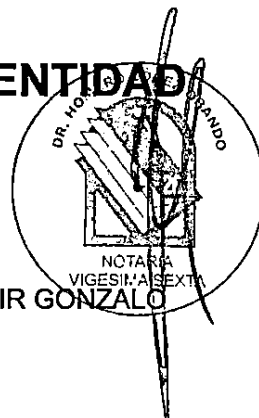
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que interviene es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a **31-OCT-2018**

DR. JONEL ROLOPEZ GIBANDO
Notario Vicesima Sexta
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716120496

Nombres del ciudadano: CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHARRO SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA MARIA CRUZ

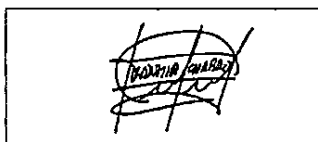
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ELENA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, D.M., 07 de diciembre de 2016

Señor
Vladimir Gonzalo Charro Mera
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que conforme a la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Cuarto de la escritura pública de constitución de la compañía BRIGHT-REPRESENTACIONES C.L., usted ha sido designado como **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía BRIGHT-REPRESENTACIONES C.L., constituida mediante escritura pública celebrada el 01 de diciembre del año 2016, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de diciembre de 2016.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

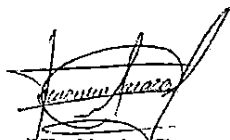
Muy atentamente,



Dr. Diego Klier Yáñez
Mat:4946 C.A.P

Lugar y fecha: Quito, 07 de diciembre de 2016

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **Gerente General** de la compañía **BRIGHT-REPRESENTACIONES C.L.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



Vladimir Gonzalo Charro Mera
C.C. 1716120496

TRÁMITE NÚMERO: 75331

NOTARIA
VIGESIMA SEXTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	54722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17934
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRIGHT-REPRESENTACIONES C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
IDENTIFICACIÓN:	1716120496
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 5260 DEL 05/12/2016.- NOT. 28 DEL 01/12/2016 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prestada en el
número 5 Art. 15 del Código Orgánico de
las COPIAS que debe ser - 2 -
son los que se encuentran en el
registro
QUITO
30 OCT 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792723477001
RAZÓN SOCIAL: BRIGHT-REPRESENTACIONES CL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
CONTADOR: ASERTENCO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/12/2016
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/11/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Piso: 2
Oficina: 2 Referencia ubicacion: FRENTE A CANELA TV DIAGONAL AL EDIFICIO YANBAL Teléfono Trabajo: 022220550 Celular: 099784007 Email: vcharro@fabara.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001758111

Fecha: 09/08/2018 16:10:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792723477001
BRIGHT-REPRESENTACIONES CL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.		
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. REPUBLICA Numero: 481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A CANELA TV DIAGONAL AL EDIFICIO YANBAL Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022220550 Celular: 099784007 Email: vcharro@fabara.ec		

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es fiel al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 31 OCT 2018

DR. HOMERITO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTA
EL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018001758111
Fecha: 09/08/2018 16:10:53 PM

Quito, D.M., 7 de abril de 2017

Señores
BRIGHT-REPRESNTACIONES C.L.
Presente. -

De mi consideración:

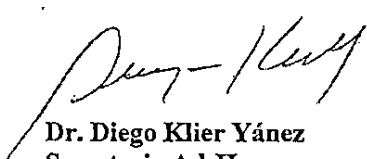
Me es grato comunicar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CÍA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió designarla como GERENTE CONTRALOR de la misma por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en la escritura pública de Reforma de Estatuto, otorgada el 19 de mayo de 2009 ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de julio de 2009.

La compañía se constituyó bajo la denominación PRIMERA-PRODUCCIÓN Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CÍA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 26 de mayo de 1975, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de junio de 1975. La compañía cambió su denominación por **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 7 de marzo de 2008, misma que fue inscrita el 4 de septiembre de 2008 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Dr. Diego Klier Yáñez
Secretario Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito, 7 de abril de 2017

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **Gerente Contralor** de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CÍA. LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



BRIGHT-REPRESENTACIONES C.L.
RUC No. 1792723477001
Representado por su Gerente General
Vladimir Gonzalo Charro Mera
C.C. 1716120496

Lo enmendado vale 

TRÁMITE NÚMERO: 22751



VIGESIMA SEXTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	17395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5362
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BRIGHT-REPRESENTACIONES CL
IDENTIFICACIÓN:	1792723477001
CARGO:	GERENTE CONTRALOR
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 404 DEL 03/06/1975.- NOT. 1 DEL 26/05/1975 CAMBIO DENOMINACION: RM. 3137 DEL 04/09/2008.- NOT. 5 DEL 07/03/2008.- D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTA: VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que presentan en 2 son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.
Quito, a 31-OCT-2018

DR. HOMERO LOPEZ ORTIZ
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790205401001
RAZON SOCIAL: PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BRIGHT-REPRESENTACIONES CL
CONTADOR: VACA MEDINA ELIZABETH ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/1975 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: CARCELEN Calle: JUAN DE SELIS Número: OE16-14 Intersección: TADEO BENITEZ Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE CATERPILLAR Celular: 0987313165 Email: alejandra.vaca@pepsico.com Telefono Trabajo: 023962000

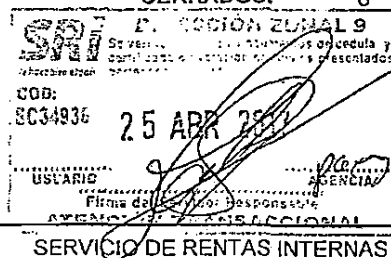
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 029 **ABIERTOS:** 23
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ010116 **Lugar de emisión:** QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 25/04/2017 12:56:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790205401001

RAZON SOCIAL: PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/06/1975
NOMBRE COMERCIAL:	PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Ciudadela: CARCELEN Calle: JUAN DE SELIS Número: OE16-14
Intersección: TADEO BENITEZ Referencia: A CINCO CUADRAS DE CATERPILLAR Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA
Kilómetro: 7 1/2 Celular: 0987313165 Email: alejandra.vaca@pepsico.com Telefono Trabajo: 023962000

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/05/1991
NOMBRE COMERCIAL:	PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: NORTE Calle: VIA DAULE Número: S/N Referencia:
JUNTO A PENITENCIARIA Bloque: DOS Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 16 1/2 Telefono Trabajo: 2893395 Telefono Trabajo:
2893396

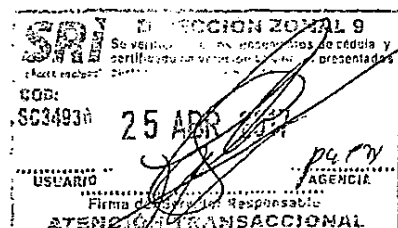
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad que consta en el
numeral 5 Art. 16 de la ley 17, doy fe que
la COPIA que antecede, es fiel al document
exhibido en original ante

Quito, a

31 OCT 2018

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ010116 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 25/04/2017 12:56:29

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho, en la Av. Diego de Almagro N30-118 y Av. República, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal de la Compañía de la Ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a la Ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, y la consecuente Reforma Parcial al Estatuto Social de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, la representante de las compañías Socias, acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 09h00 bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez y con la presencia de las socias: **PRODUCTOS S.A.S. C.V.**, debidamente representada por la señora Laura Verónica Villacreses Estrada, conforme consta del documento que se agrega al expediente de la presente Junta, propietaria de cinco millones trescientas veinte y nueve mil doscientas noventa y cinco (5'329.295) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **FLI COLOMBIA LLC**, debidamente representada por la señora Laura Verónica Villacreses Estrada, conforme consta del documento que se agrega al expediente de la presente Junta, propietaria de dos (2) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **SABRITAS LLC**, debidamente representada por la señora Laura Verónica Villacreses Estrada, conforme consta del documento que se agrega al expediente de la presente Junta, propietaria de trescientas cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve (353.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Laura Verónica Villacreses Estrada.

A continuación, la señora Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General, el único punto del Orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio principal de la Compañía de la Ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a la Ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, y la consecuente Reforma Parcial al Estatuto Social de la Compañía.**

La Junta General de Socios, de forma unánime resuelve, cambiar el domicilio principal de la Compañía de la Ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, a la Ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, y la consecuente Reforma Parcial al Estatuto Social de la Compañía. 41

Como consecuencia de la resolución adoptada por esta Junta General de Socios, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía por lo que, una vez perfeccionado este acto societario, dicha norma estatutaria dirá:

"TERCERO. - La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte de la República del Ecuador o fuera de la República, sin que por ello se considere cambiado el domicilio social."

Se deja constancia de la autorización que se otorga a cualquiera de los representantes legales de la Compañía, para que, de forma individual o conjunta suscriban la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial al Estatuto Social de la Compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General de Socios, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

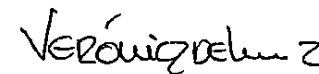
Se levanta la sesión a las 09H30.

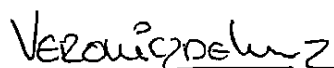
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, la representante de las Compañías Socias y la señora Secretaria Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


Mariana Villagómez Álvarez
Presidente Ad-Hoc


Laura Verónica Villacreses Estrada
Secretaria Ad-Hoc


FLI COLOMBIA LLC
Debidamente representada por
Laura Verónica Villacreses Estrada
SOCIA


PRODUCTOS S.A.S. C.V.
Debidamente representada por
Laura Verónica Villacreses Estrada
SOCIA


SABRITAS LLC
Debidamente representada por
Laura Verónica Villacreses Estrada
SOCIA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA EN CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numera 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que me han presentado en 2 folios
son iguales a los documentos exhibidos en
presencia de
Quito, a
31 OCT 2018
DE ANTONIO VILLACRESSES
DE CANTON QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO, representante legal de la empresa PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA. con RUC Nro. 1790205401001 y dirección CARCELEN. PANAMERICANA KM 7 1/2 JUAN DE SELIS OE16-14 Y TADEO BENITEZ. OE16-14. TADEO BENITEZ. ESQUINA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

MA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
con la facultad prevista en el
Art. 17 de la ley Notarial doy fe que
lo que antecede es fiel al documento
original en original ante mí
quite, a 31 OCT 2018
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
N.º 14910000000000000000
C.E.C.A.N. (Nº 11) 122 22

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

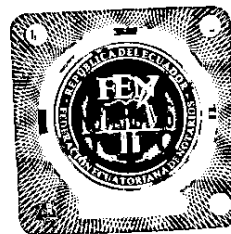


Emitido el 29 de octubre de 2018

Validez del Certificado 30 días

...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTOS SOCIAL QUE OTORGA PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.-** Firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de octubre del dos mil dieciocho.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA., otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil diez y ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; Aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919, expedida por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el veinte y ocho de noviembre del dos mil diez y ocho, en el:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

[Handwritten Signature]

Dr. Marco Almeida Erazo
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui
I SUBROGANTE

REVISOR. - JAIME SALAZAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de octubre de 2018 se ha otorgado en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de cambio de domicilio y consiguiente reforma de estatutos de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, y en tres ejemplares certificados se han presentado a esta Entidad, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios han emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1719-M de 28 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública de 31 de octubre de 2018 otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Vigésima Sexta y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA.** originalmente denominada PRIMERA-PRODUCCIÓN Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA. (PRIMERA CIA. LTDA.) y sienten razón de lo actuado; y, c) Que, cumplido lo anterior, el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura de cambio de domicilio junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de noviembre de 2018

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



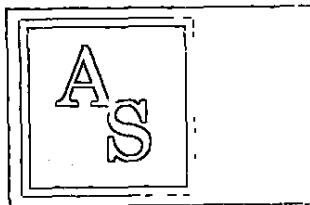
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

..ZÓN: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919, de fecha 28 de noviembre del 2018, dictada por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, **RESUELVE:** 1) En su Artículo Primero: **"APROBAR** el cambio de domicilio de la compañía PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CÍA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública de 31 de octubre de 2018 otorgada en la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías"; y, 2) En su Artículo Tercero literal a): **DISPONER** que la Notaria Vigésima Sexta tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y siente la razón de estas anotaciones.- Tomé nota de la presente Resolución al margen de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTOS SOCIAL QUE OTORGA PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA., de fecha 31 de octubre del dos mil dieciocho.-** Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho.- (E.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



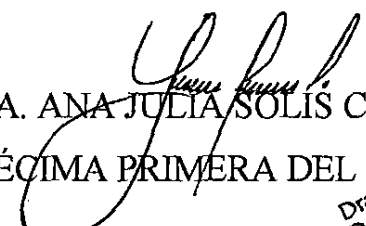


NOTARÍA
PRIMERA
QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919, dictado por el Intendente de Compañías de Quito, señor Esteban Ortiz Mena, de fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil dieciocho, en la que resuelve APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constante en la escritura pública de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRIMERA – PRODUCCIÓN Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL COMPAÑÍA LIMITADA (PRIMERA C. LTDA.), otorgada el veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito.- Quito, veinte de diciembre del año dos mil dieciocho.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA**
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000068916



20181701011002767

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002767

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716120486
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

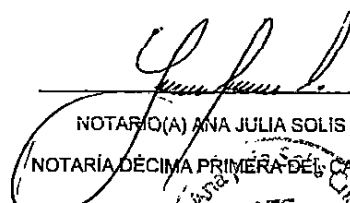
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170126P03304

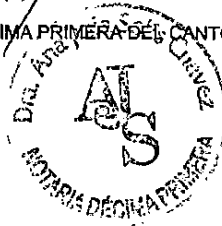
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011002767

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-1975
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716120486
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170126P03304


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000046181



20181701026001890

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001890

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03304

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

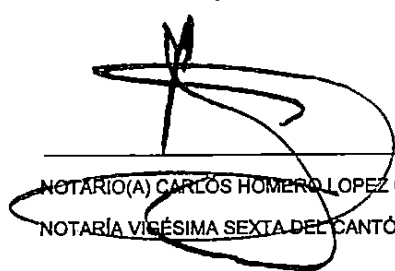
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

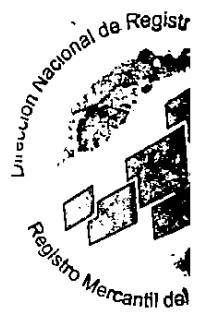
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026001890

MATRIZ	
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03304

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 89441

NÚMERO DE MARGINACIÓN

1

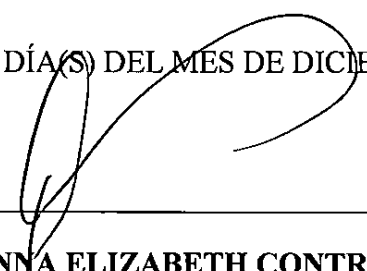


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 404 del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos setenta y cinco, Tomo 106, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 31 de octubre de 2018, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-000010919** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de noviembre de 2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

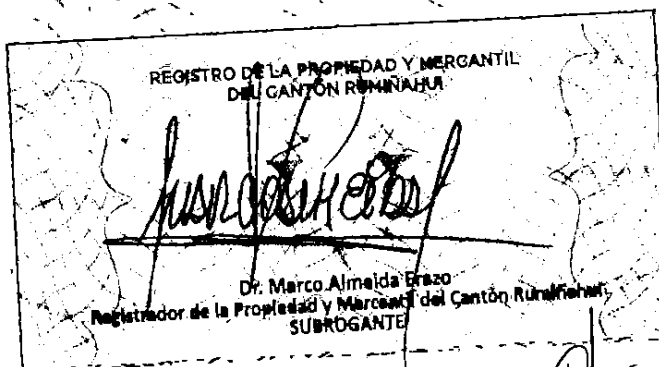

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -
RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010919, expedida por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el veinte y ocho de noviembre del dos mil diez y ocho, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumihahui, provincia de Pichincha; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA PEPSICO ALIMENTOS ECUADOR CIA. LTDA., en el:

Viernes, 11 de enero del 2019



Responsable: ~~ANDRES RUBIO~~

REVISOR. - JAIME SALAZAR